



COMITÉ ASESOR AT-LARGE

ES

AL/ALAC/ST/1209/1Rev1

ORIGINAL: inglés

FECHA: 10 de diciembre, 2009

ESTATUS: FINAL

Asesoría del Comité Asesor At-Large (ALAC)

Relacionada con el Borrador del Documento de Temas para Políticas sobre la Introducción de los Dominios de Alto Nivel con Código de País de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN ccTLD)

Nota Introductoria

Por el Personal de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)

La Declaración/Asesoría relacionada con el Borrador del Documento de Temas para Políticas sobre la Introducción de los Dominios de Alto Nivel con Código de País de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN ccTLD) fue originalmente redactada por James Seng, Presidente del Grupo de Trabajo de At-Large sobre las Políticas de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN). El día 25 de noviembre de 2009, el ([texto original](#)) fue puesto a disposición de la comunidad At-Large para recibir su retroalimentación.

En forma adicional, este texto fue debatido durante una ([teleconferencia](#)) del Grupo de Trabajo de At-Large sobre las Políticas de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN), que tomó lugar el 3 de diciembre de 2009.

La primera revisión de este documento (esta versión) fue preparada por James Seng e incorpora los comentarios recibidos por parte de la comunidad At-Large como retroalimentación de la versión original.

El 4 de diciembre de 2009, el Presidente del Comité Asesor At-Large (ALAC) solicitó al Personal de At-Large publicar la Asesoría relacionada con el Borrador del Documento de Temas sobre la Introducción de los Dominios de Alto Nivel con Código de País de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN ccTLD) para realizar un Proceso de Consulta Pública, conjuntamente con una nota señalando que el documento está actualmente siendo sometido al proceso de ratificación del Comité Asesor At-Large (ALAC).

La votación en línea realizada sobre esta Asesoría finalizó el día 9 de diciembre de 2009. El resultado de dicha votación consistió en que el Comité Asesor At-Large (ALAC) avaló la Declaración/Asesoría por una votación de 14-0. El resultado puede ser verificado accediendo al siguiente enlace: <https://www.bigpulse.com/p8273>. Una copia de esta Asesoría ha sido enviada a la Junta Directiva de la Corporación

para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

[Fin de la Introducción]

Asesoría del Comité Asesor At-Large (ALAC) relacionada con el Borrador del Documento de Temas para Políticas sobre la Introducción de los Dominios de Alto Nivel con Código de País de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN ccTLD)

El Comité Asesor At-Large (ALAC) tiene el agrado de ver el enorme y desafiante emprendimiento de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) para elaborar políticas para los Dominios de Alto Nivel con Código de País de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN ccTLD).

El Comité Asesor At-Large (ALAC) ha revisado el Borrador del Documento de Temas para Políticas sobre la Introducción de los Dominios de Alto Nivel con Código de País de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN ccTLD).

Nos gustaría proponer las siguientes preguntas para consideración del Grupo de Trabajo 1 (WG1) sobre el Proceso de Desarrollo de Políticas (PDP) para los Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN) de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO).

1) ¿Cómo se selecciona un operador de Dominios de Alto Nivel con Código de País de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN ccTLD) para un territorio? ¿Puede un tercero ser un operador de Dominios de Alto Nivel con Código de País de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN ccTLD)? De ser así: ¿cuáles serían los criterios y los procesos para la selección de un operador de Dominios de Alto Nivel con Código de País de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN ccTLD)? Si hubiese más de una cadena de caracteres de Dominios de Alto Nivel con Código de País de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN ccTLD) para un territorio, ¿pueden las mismas ser asignadas a diferentes operadores?

2) Para agregar al Tema 2: ¿Debe la cadena de caracteres de Dominios de Alto Nivel con Código de País de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN ccTLD) estar relacionada con el nombre de territorio?

3) Para agregar al Tema 3: ¿Debería existir una cantidad limitada de Dominios de Alto Nivel con Código de País de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN ccTLD) por territorio? O bien, ¿debería existir un límite sobre la cantidad de cadenas de caracteres de Dominios de Alto Nivel con Código de País de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN ccTLD) que un territorio puede solicitar por año?

4) Para agregar al Tema 3: ¿Debería la cadena de caracteres de Dominios de Alto Nivel con Código de País de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN ccTLD) ser delegada por idioma o por escritura?

5) Para agregar al Tema 5: ¿Debería existir un requisito técnico para implementar las direcciones IPv6 y las Extensiones de Seguridad para el Sistema de Nombres de Dominio (DNSSEC)?

6) Para agregar al Tema 8: ¿Quién selecciona o delega el grupo que tiene los "derechos" a una cadena de caracteres de Dominios de Alto Nivel con Código de País de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN ccTLD) en particular?

7) Para agregar al Tema 12: Si a un territorio se le conceden múltiples cadenas de caracteres de Dominios de Alto Nivel con Código de País de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN ccTLD) en diferentes escrituras pero en el mismo idioma —por ejemplo, variantes del mismo Dominio de Alto Nivel con Código de País de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN ccTLD)—, ¿debería autorizársele el cobro reiterado a los registrantes para cada cadena de caracteres de Dominios de Alto Nivel con Código de País de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN ccTLD) en las diferentes escrituras?

El Comité Asesor At-Large (ALAC) desearía agradecer a la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) por la oportunidad pública de proporcionar retroalimentación respecto a sus consideraciones.

James Seng

4 de diciembre de 2009

Coordinador de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN) del Comité Asesor At-Large (ALAC)